

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**13749** SUECA

D<sup>a</sup> Marta Jiménez Fueyo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 5 de Sueca, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso consecutivo n<sup>o</sup> 760/20, habiéndose dictado en fecha, 18 de febrero de 2021 por la Ilma. Sra. Magistrada Lucía Mayordomo Luján, auto de declaración de concurso consecutivo de acreedores de D. Salvador Esteve Alventosa, con número de DNI 20835751-M.

Que se acordado al mismo en situación de concurso consecutivo.

Se ha nombrado administrador concursal al mediador concursal D<sup>a</sup> Elena Sanchis Silvestre, Letrada del ICAV n<sup>o</sup> 12652, correo electrónico elenasanchis@icav.es.

Que el régimen de disposición de las facultades del concursado es el de suspensión.

Que el número de NIG del procedimiento es 46235-41-1-2020-0002733

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal es: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el art. 255 TRLC. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Sueca, 15 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Marta Jiménez Fueyo.

ID: A210016847-1